

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 8 de Julio de 1991.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, para manifestarle que, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 66, párrafo j del mismo, mi Gobierno concuerda en encomendar a la Comisión Administradora del Río de la Plata las funciones que en esta nota se especifican, conforme a las instrucciones que oportunamente impartirá cada Gobierno:

a) Efectuar el llamado a licitación pública internacional para la realización del dragado, balizamiento y mantenimiento de los canales del Río de la Plata entre el Km. 37 (Barra del Farallón) y el Km. 0 del Río Uruguay a una profundidad de 32 pies: al 0 de marca para buques de hasta 32 mts. de manga y hasta 245 metros de eslora, bajo el régimen de concesión de obra pública mediante el cobro de peaje por parte del concesionario por un plazo a determinar. A esos efectos, se tendrán en cuenta los estudios que realizará la República Oriental del Uruguay con la participación de la República Argentina en la zona mencionada con la asistencia del Programa de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos de América. Dichos estudios podrán ser complementados por otros de índole técnica-económica que la Comisión Administradora del Río de la Plata o los gobiernos estimen conveniente. En este último caso los pondrán en conocimiento de dicha Comisión.

b) Se faculta también a dicha Comisión a contratar los

A S.E. el señor Ministro
de Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay
D. Héctor GROS ESPIELL
BUENOS AIRES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

servicios de una Consultoría Externa con el objeto de preparar los pliegos de la licitación para la realización de las obras y el análisis de las ofertas.

c) Reglamentar y administrar el uso de dichas obras.

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, esta Nota y la de Vuestra Excelencia de idéntico tenor e igual fecha constituirán un Acuerdo entre nuestros dos gobiernos que entrará en vigor en el día de hoy.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.

